



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2022-136249-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-136249-CI del 28 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-OFINT

Señor

**ANONIMO AA**

Ciudad

Asunto: Respuesta denuncia presentada

En referencia a la denuncia anónima realizada mediante correo electrónico línea de honor@mindefensa.gov.co bajo consecutivo N°09/2022/LH, allegada a esta Inspección General con fecha 23 de junio de 2022 a las 11:26 horas y radicada con número FAC-E-2022-011848-RE, la cual trata sobre presuntos hechos de corrupción cometidos por servidores públicos de la EMAVI, me permito informar al denunciante, que de acuerdo al informe final y al anexo de la lista de verificación de la Inspección por Aspectos Críticos realizado por la Oficina de Control Interno de la EMAVI, remitido a esta Inspección mediante oficio N° FAC-S-2022-131273-CI del 14 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI, se efectuaron las siguientes verificaciones:

**PRIMERO:** "De acuerdo a la Directiva Permanente No.014-2021-MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED-DIDEB, anexo B ASIGNACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL MILITAR FAC, y Directiva Permanente N°. 01180042008002 de COGFM, la asignación de personal de soldados para la seguridad y transporte corresponde al Director de la EMAVI y Comandante del CACOM7. Hecho que se cumple con los cargos en mención; adicionalmente, establece que los señores oficiales en los cargos de Segundos Comandantes y Jefes de Estado Mayor UMA, Subdirectores de Escuela, Comandantes de Grupo UMA "no tendrán asignado un EPP", sin embargo se les asignará en cumplimiento de actividades del servicio y por orden del Comandante de la Unidad, cuando alguno de los anteriormente relacionados deban asistir en representación del comandante de la misma, a actos o compromisos netamente institucionales, si la situación de seguridad lo amerita".

Según lo informado en mencionado oficio, el señor TC. Angello David Valbuena Camargo no tiene personal de soldados asignados, ya que no se desempeña como Director o Comandante del CACOM-7. Se revisó el libro de entrada y salida de vehículos oficiales por el módulo de guardia vehicular de la Unidad y no se observa registro de salida de personal de soldados conduciendo vehículos oficiales y transportando oficiales superiores con destino al aeropuerto o cualquier otro sitio que no sea el Director de EMAVI o el Comandante del CACOM-7."

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**SEGUNDO:** "Mediante circular No RS20220117002233 del 17 de enero 2022, se verifica las cargas laborales que tiene los conductores del GRUAL, donde se observa que la mayoría no excede más de 40 horas, así mismo se les ha otorgado compensatorio cuando se pasan con más de 44 horas semanales o 8 horas diarias como lo establece la ley." (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI).

**TERCERO:** "Mediante Reporte de aires asignados junio del 2021 a junio del 2022 – Oficiales superiores; se observa que se tiene asignado aires a 5 oficiales superiores, de acuerdo a lo revisado físicamente y reportado con sus respectivas imágenes. (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI)

**CUARTO:** "Mediante reporte de actividades último semestre escuadrilla administrativa, informes realizados por los presidentes de casino y la información suministrada por entrevista con la escuadrilla administrativa, se observa que se tiene relacionadas todas las actividades realizadas en las facturas electrónicas. Cuando se realizan actividades particulares o del servicio, se manejan como gastos operacionales y son reportados a la escuadrilla administrativa. (" Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI).

**QUINTO:** "Mediante Reporte libro de minuta - sistema de identificación de los vehículos – Acta No 01 del 27 de enero del 2021; para el control de salidas y entradas de vehículos oficiales, como el reporte relacionado en el sistema de identificación de los vehículos y vales de tanqueo relacionados con el vehículo LOGAN en mención, se observa que el uso que se está realizando solo ha sido en cumplimiento del servicio y no presenta salidas por fuera de la unidad para uso personal." De igual forma el vehículo Chevrolet Tracker; está siendo usado para actividades relacionados con el Grupo de Cadetes y conducido por el personal de oficiales y Conductor asignado, en requerimientos logísticos del Grupo." (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI).

**SEXTO:** "Se observa que sí se adelantó denuncia a un civil por parte del señor TC. VALBUENA. Por otra parte según reporte realizado por Departamento Jurídico y Derechos humanos según oficio No FAC-S-2022-124169-CI del 4 de julio de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI- SUJEM-DEJDH, no se evidencian investigaciones que se hayan abierto por informes o denuncias hechas por algún personal civil o militar en contra del señor TC. VALBUENA". (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI).

**SÉPTIMO:** "Mediante Cuadro de excel ausentismo laboral – reporte SIATH – Resolución 838 y de acuerdo con la información revisada en las fechas que laboró el señor AS13 OSPINA y en la que inicio el señor TC. VALBUENA como comandante del GRUAL, se observa que no alcanzaron a tener relación laboral alguna, ya que el civil en mención presentó desde el año

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



2018 situaciones delicadas de salud, por lo cual se ausentó del trabajo con excusas permanentes". (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI)

**OCTAVO:** "De acuerdo a lo reportado en el informe realizado por parte del señor T3. Poveda y el señor TE. Rubio Comandante Escuadrilla Administrativa, se observa que los dineros recibidos para la venta de suministros en el casino de suboficiales han sido de manera electrónica, así mismo está siendo certificada esa información por la escuadrilla administrativa quien lleva el control de los dineros y elementos que le son asignados a cada casino en la unidad. De igual forma dejan claro que está prohibido recibir dinero físico". (Se tomó de la lista de verificación de inspección IS-DIINS-FR-016 enviado por la EMAVI)

Por lo anterior esta Inspección General no encuentra mérito para iniciar acciones disciplinarias y de esta forma se da respuesta completa, íntegra y de fondo al denunciante de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 1755 de 2015.

Mayor General FERNANDO LEON LOSADA MONTOYA  
Inspector General Fuerza Aérea

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: T1. ESQUIVEL / OFINT Aprobó: MG. LOSADA / IGEFA

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)